

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS
ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SECTOR CENTRO LA ESTACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SUSÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO
SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CUNDINAMARCA IDACO**

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CUNDINAMARCA.**

En desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto de ordenanza 00252 del 09 de septiembre de 2016, Decreto Departamental 372 del 6 de agosto de 2020, artículo 78 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto reglamentario 1501 de 2023, Resolución de nombramiento 000032 del 09 de enero de 2024, prorrogada mediante Resolución 001269 del 8 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, el artículo 74 literal b), a saber: "Niveles: Segundo nivel, lo ejerce los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las se le asigne dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado", conforme a lo anterior, en Cundinamarca, corresponde al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.

Que, en materia de inscripción de estatutos para los organismos comunales, deben ceñirse a lo contemplado en el artículo 15 "Estatutos", de la Ley 2166 y el Decreto reglamentario 1501 de 2023.

Que, el artículo 78 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, otorga a las entidades que ejercen la Inspección, vigilancia y control, la facultad de inscripción de estatutos.

Que, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SECTOR CENTRO LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUSÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con Personería Jurídica reconocida mediante resolución Número 0374 de fecha 14/06/1972, expedida por **SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA** se encuentra debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, el representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SECTOR CENTRO LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUSÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, mediante radicado número N° 2024000684 de 2/04/2024 solicitó a este despacho la inscripción de estatutos.

Que, en Asamblea General de afiliados, realizada el día 9 de marzo de 2024, según acta número 38, fueron aprobados los estatutos que constan de 116 artículos en 67 páginas por 26 afiliados, de 48 personas inscritas en el libro de afiliados en



cumplimiento al artículo 32, literal e) numeral 2, de la Ley de 2166 del 18 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con las normas señaladas el peticionario acompañó a su solicitud los siguientes documentos:

- 1° Solicitud de inscripción estatutos.
- 2° Acta de Asamblea General de afiliados, para lectura y aprobación estatutos.
- 3° Listado de asistentes a la Asamblea General de afiliados.
- 4° Certificado de límites territoriales
- 5° Estatutos

Que en atención a la disposición en los artículos 78 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en concordancia con el artículo 2.3.2.1.8.8. decreto 1501 de 2023 de precitada ley, es procedente adelantar la inscripción de estatutos.

Por lo expuesto, con esta inscripción se Derogan todas las disposiciones que le sean en contrario a la presente.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar Inscribir la actualización de los estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SECTOR CENTRO LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUSÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, en el registro sistematizado del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar todas las disposiciones que le sean en contrario a la presente.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dada en Bogotá Distrito Capital, **23 MAY 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Gerente General IDACO (E)

ELABORÓ: María Antonia González Celis, Técnico Operativo
REVISÓ: Jaime Uriel Cruz López, Abogado
Victor M. Rodríguez - Abogado
Aprobo: Danny Enrique Rico Zamora, Jefe Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co



[idacocundi](#)



[Idaco_Cundi](#)



[idaco.cundinamarca](#)